



Somos Proveedores Autorizados de Certificación CFDI

Titulo:

Web Services Consulta Estatus CFDI

Tipo de Documento:

Especificación:

Fecha Aprobación

Octubre 2018

Proceso / Procedimiento:

Gestión de documentos:

Fecha Actualización:

Octubre 2018

Especificación de Requerimientos

Proyecto:

WEB SERVICE CONSULTA ESTATUS CFDI

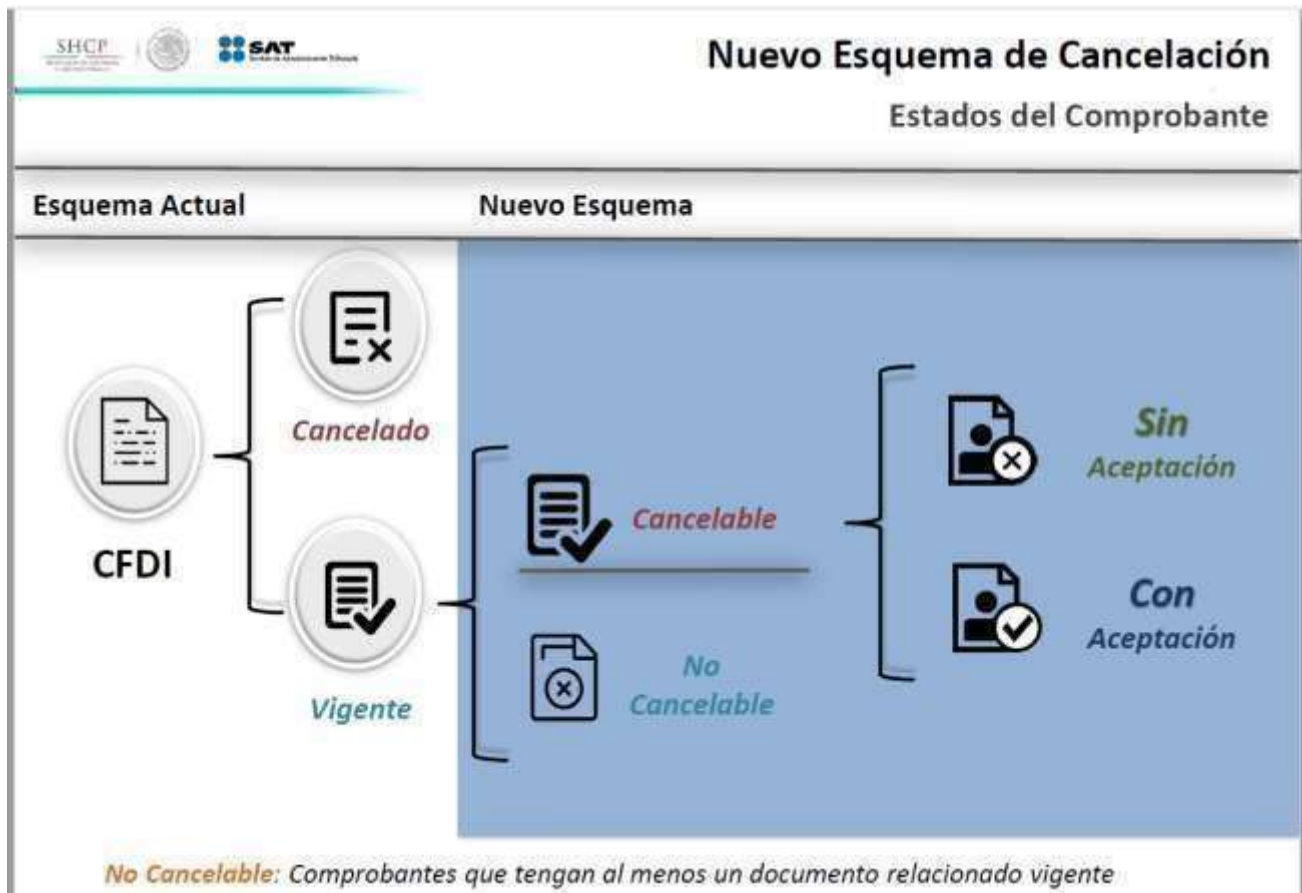
Índice

Nuevo Esquema de Cancelación:	2
No cancelable:	3
Cancelación <i>Sin Aceptación</i>:	3
Cancelación <i>Con Aceptación</i>:	3
Consumo del Web Service Consultar Estatus.	5
Datos de la Petición	5
Ejemplo de Petición	6
Ejemplo de respuesta.	6
Mensajes de Respuesta	6

Nuevo Esquema de Cancelación:

Con la entrada en vigor del nuevo esquema de cancelación, el SAT busca disminuir la cancelación indebida de CFDI por parte del emisor, y evitar que los receptores se vean afectados al no poder deducir sus gastos.

A partir de este nuevo servicio, los receptores del CDFI, serán informados de la cancelación y tendrán la posibilidad de aceptarla o rechazarla.



No cancelable:

Se consideran **No Cancelables**, los CFDI's **origen**, a los que se les **haya relacionado al menos un CFDI** vigente, siendo necesario solicitar previamente la cancelación de los documentos relacionados conforme al flujo correspondiente (con o sin aceptación) para así poder cancelar el CFDI *origen*.

Cancelación Sin Aceptación:

Existen excepciones por las cuales los CFDI's se podrán cancelar sin necesidad de autorización del receptor, en cuyos casos la cancelación será directa tal como el actual sistema de cancelación, estos supuestos están señalados en la RMF en la regla 2.7.1.39

- a) Que amparen ingresos por un monto de **hasta \$5,000.00**
- b) Por concepto de **nómina**.
- c) Por concepto de **egresos**.
- d) Por concepto de **traslado**.
- e) Por concepto de ingresos expedidos a contribuyentes del **RIF**.
- f) Emitidos a través de la herramienta electrónica de **"Mis cuentas"**
- g) Que amparen **retenciones** e información de **pagos**.
- h) Expedidos en operaciones realizadas con el **público en general**
- i) Emitidos a **residentes en el extranjero** para efectos fiscales conforme a la regla 2.7.1.26
- j) Cuando la cancelación se realice dentro de los **tres días siguientes** a su expedición.
- k) CFDI a través del **adquiriente y sector primario** (reglas 2.4.3 y 2.7.4.1 de la RMF)
- l) Emitidos por los integrantes del **sistema financiero**.

Cancelación Con Aceptación:

Cuando el emisor de un CFDI de "Ingresos", requiera cancelarlo, y éste NO se encuentre en los supuestos anteriormente señalados, es decir que el CFDI requiera la aceptación del receptor para poder ser cancelado y dicho CFDI tenga estatus *Cancelable* (No tiene documentos relacionados vigentes). El receptor del CFDI, recibirá un aviso de solicitud de cancelación en su Buzón Tributario y deberá responder por el mismo medio, su aceptación o rechazo dentro de los tres días siguientes contados a partir de la recepción del aviso, quedando la solicitud de cancelación a lo siguiente:

- a) Si transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, el receptor no realiza manifestación alguna, el SAT considerará que el receptor acepta la cancelación y el estatus del CFDI pasará a ser **Cancelado** y el estatus de la cancelación a **Plazo Vencido**
- b) Si dentro del plazo de 3 días, el receptor manifiesta su respuesta de **aceptación** a la solicitud de cancelación, el estatus del CFDI en el SAT, pasara a ser **Cancelado** y el estatus de la cancelación a **Cancelado con aceptación**

c) Si el emisor solicita una segunda petición de cancelación antes del plazo de los 3 días, por default el SAT considerará la solicitud de cancelación como **Rechazada** (negativa ficta) y solo se podrá cancelar cuando el receptor acepte dicha solicitud. No existe un máximo de peticiones de cancelación.

d) Cuando la respuesta del receptor sea de **Rechazada**, el estatus del CFDI en el SAT continuará **Vigente**.

Consumo del Web Service Consultar Estatus.

A partir del 1 de Enero del 2019, no se permitirá el uso del protocolo TLS 1.0 y 1.1 en la conexión HTTPS. Revisar su software de conexión para que use TLS 1.2 ; en .NET hay que tener versión 4.6 en adelante, en JAVA hay que tener versión 8.0 en adelante, en PHP hay que cambiar el programa “curl” en LINUX.

Datos de la Petición

La dirección de nuestro Web Services es la siguiente:

- <https://cancela.comercio-digital.mx/arws/consultaEstatus> para Produccion
- <https://pruebas6.comercio-digital.mx/arws/consultaEstatus> para Pruebas

Los datos necesarios para utilizar el servicio de consulta son los siguientes:

Datos de Aceptación/Rechazo	
USER	Usuario del web service
PWDW	Password del web service
RFCR	RFC del contribuyente RECEPTOR del UUID a Consultar.
RFCE	RFC del contribuyente Emisor del UUID a Consultar.
TOTAL	Total de la factura a consultar.
UUID	Folio Fiscal de la factura a consultar.

Los parámetros van en el cuerpo de la petición HTTPS, utilizando el formato parámetro=valor, separados por un retorno de carro(\n), no poner el carácter CRL(\r).

El servicio funciona a través de peticiones HTTPS tipo REST, utilizando el verbo POST.

A continuación, se muestra un ejemplo.

Ejemplo de Petición

```
POST https://cancela.comercio-digital.mx/arws/consultaEstatus HTTP/1.1
Content-Type: text/plain
Host: cancela.comercio-digital.mx
Content-Length: 119
Expect: 100-continue
Connection: Keep-Alive
```

```
USER=AAA010101AAA
PWDW=PWD
RFCR=LAN8507268IA
RFCE=MAG041126GT8
TOTAL=5001.00
UUID=5677A949-8FEA-4844-BF79-02A09045E1A4
```

Ejemplo de respuesta.

```
HTTP/1.1 200 OK
Server: nginx/1.10.3 (Ubuntu)
Date: Fri, 09 Nov 2018 00:01:51 GMT
Content-Type: text/html
Content-Length: 42
Connection: keep-alive
X-Powered-By: ServiceStack/3.971 win32NT/.NET
Strict-Transport-Security: max-age=31536000; includeSubDomains
```

Recibido por SAT: S - Comprobante obtenido satisfactoriamente.
Estatus Cfdi: Vigente
Es cancelable: Cancelable con aceptación
Estatus Cancelacion: En proceso

Mensajes de Respuesta

Recibido por SAT
S - Comprobante obtenido satisfactoriamente.
N - 601: La expresión impresa proporcionada no es válida.

Es cancelable:
Cancelable con aceptación
Cancelable sin aceptación
No cancelable

Estatus Cfdi:
Vigente
Cancelado
No Encontrado

Estatus Cancelacion
Cancelado con aceptación
Cancelado sin aceptación
En proceso

Error
205 Uuid no existe